



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDEN A

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE ABRIL DE 2.016, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día quince de abril de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Ana María Scherman Martín, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D<sup>a</sup> Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D<sup>a</sup> Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D<sup>a</sup> Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Enrique García Moreno, D. Juan Ramón Hernández Leiva, D. Bernardo Jiménez López, D<sup>a</sup> Beatriz Olmedo Rodríguez, D<sup>a</sup> Encarnación Cortés Gallardo, D<sup>a</sup> Paloma García Gálvez, D. José Antonio Serrano Carvajal, D. Enrique Antonio Moya Barrionuevo, D<sup>a</sup> Ana María Macías Guerrero, D. Juan Olea Zurita, D<sup>a</sup> Yolanda Peña Vera, D<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero y D. Juan Antonio Lara Martín; asistidos de la Secretaria General D<sup>a</sup> S. B. T. J. y del Interventor Municipal D. J. G. P.

No asisten los Sres. Concejales D. Oscar Santiago Ramundo Castellucci, D. José Miguel Muriel Martín y D. Víctor Manuel González García.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

### **1.- Declaración de la urgencia de la sesión.-**

El Pleno, por unanimidad de los 22 miembros presentes (7, 2, 2, 2, 1, 7 y 1, de los Grupos PSOE, Miembros no adscritos, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VPB), de los 25 de derecho, acordó aprobarla.

### **2.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por D. José Antonio Serrano Carvajal de su Acta de Concej.-**

Dada cuenta por la Secretaria de la Propuesta del Sr. Alcalde y del Informe de la Secretaría, de fecha 13 de Abril de 2.016:

#### **“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE**

Vista la Renuncia presentada por el Sr. Concej. D. José Antonio Serrano Carvajal de su Acta de Concej., con fecha 12 de Abril de 2.016.

Visto el Art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el Informe de la Secretaria General, nº 22/2016, de fecha 13 de Abril de 2.016.

**PROPONGO** al Pleno:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia presentada por el D. José Antonio Serrano Carvajal, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular.

**SEGUNDO.-** Remitir el Acuerdo a la Junta Electoral Central, indicándole el nombre de la persona a quien corresponde cubrir la vacante, por el orden que aparece en la lista electoral, D. Juan Adolfo Fernández Romero.

Benalmádena, a 13 de Abril de 2.016

EL ALCALDE,

Fdo. Victoriano Navas Pérez”

#### **“INFORME DE SECRETARÍA N° 22/2016**

Dña. Sara Belén Troya Jiménez, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, en virtud de la Providencia verbal de Alcaldía, de fecha de diciembre de 2016 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

#### **INFORME DE SECRETARÍA**

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en relación con el expediente de la renuncia de Concejal y toma de posesión del Concejal sustituto, el Secretario municipal emite el siguiente

#### **INFORME**

**Primero.-** La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG), dispone que los Concejales pueden renunciar a su cargo ante el Pleno del Ayuntamiento y que, una vez tomado conocimiento de la renuncia por el Pleno, se designará al nuevo Concejal que sustituya al anterior.

**Segundo.-** La legislación aplicable en el procedimiento es la siguiente: arts. 182 y ss. de la LOREG; art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF); art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas e Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

**Tercero.-** El procedimiento para la renuncia del Concejal y toma de posesión del sustituto es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

A) El Pleno tomará conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. José Antonio Serrano Carvajal (Grupo PP) y, acto seguido, se remitirá una certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central, indicando el nombre de la persona a quien corresponde cubrir la vacante, por el orden que aparece en la lista con la que concurrieron a las pasadas elecciones municipales.

B) Recibida la documentación de la Junta Electoral Central, tras ser notificada al interesado/a la recepción de la acreditación, y toda vez que dicha persona haya presentado la declaración de bienes e intereses para su inscripción en el Registro Municipal, el Pleno, una vez realizado el correspondiente juramento, aceptará la toma de posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente, lo que elevo a conocimiento del Sr. Alcalde el que con su rúbrica toma razón de lo expuesto.

En Benalmádena, a 13 de abril de 2016.  
SECRETARIA GENERAL,  
Fdo.: SARA BELÉN TROYA JIMÉNEZ.”

Toma la palabra el Sr. Serrano Carvajal, que se transcribe:

“Quiero empezar haciendo partícipe de un sentimiento, ante los cientos de mensajes de apoyo que llevo recibiendo desde el martes cuando hice pública mi renuncia, abrumado por tanto cariño, afecto y reconocimiento mostrado por tantos vecinos de nuestro Municipio. Gracias.

Agradecimiento a una persona comprometida por la Provincia que siempre ha tenido una palabra de afecto hacia mi persona, Elías Bendodo, Presidente del Partido Popular de Málaga.

A los miembros del Partido Popular de Benalmádena que me han apoyado. Gracias.

A la mujer que me ha acompañado siempre en el día a día como Concejal, R. B. Gracias.

Agradecer también la labor de los trabajadores del Ayuntamiento que siempre tuvieron hacia mi persona un trato cordial y afectuoso. Espero haber estado a la altura. Gracias.

A mi familia que siempre ha estado ahí apoyándome a pesar de haberles restado tiempo a ellos para dedicárselo al Municipio.

Por último y lo más importante agradecer a mi pueblo la oportunidad que me brindó para poder representarlos como Concejal en este salón de plenos. Eternamente agradecido a todos mis vecinos.”

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento en Pleno toma conocimiento de la renuncia del Concejal resultando que la misma tiene efectos desde este momento, procediendo la Corporación como legalmente está establecido al objeto de que la Junta Electoral Central proponga al siguiente de la lista de la formación política que abandona el Concejal cesante.

El Sr. Alcalde, a su vez, le da las gracias por sus palabras emotivas y su compromiso, entrega, participación y trabajo. Tiene que estar satisfecho por su trabajo realizado durante todos esos años y siempre va a ser su pueblo, teniendo las puertas abiertas para lo que necesite.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.**

**Benalmádena, 15 de abril de 2016  
LA SECRETARIA GENERAL ,**

**S. B. T. J.**